

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

22 de junio de 2023

Con arreglo a lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, "AXON PARTNERS GROUP, S.A." pone en su conocimiento la

ACUERDOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AXON PARTNERS GROUP, S.A."

El pasado día 20 de junio de 2023 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", con la asistencia de nueve accionistas presentes o asistentes telemáticamente, así como tres accionistas representados. Los accionistas presentes y representados son titulares, de conformidad con la información suministrada por "IBERCLEAR", de 4.712.761 acciones de un total de 5.307.435 acciones en que se divide el capital de la sociedad y de un total 5.048.852 de acciones con derecho a voto, descontando las 258.583 acciones que están privadas de derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho de otra forma, estuvo presente en la Junta celebrada en primera convocatoria el 88,7955% del capital social, que representaba el 93,3432% del capital con derecho a voto.

La totalidad de los acuerdos incluidos en el Orden del Día fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes y representados, reproduciéndose a continuación los acuerdos adoptados:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y de grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.a.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

Toma la palabra el Sr. Presidente, que realiza una exposición de la marcha de la sociedad y expone los resultados, que en su día fueron comunicados al BME Growth.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación de las cuentas anuales individuales de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.”, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.b.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.” y del resto de sociedades del grupo -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación de las cuentas anuales consolidadas de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.” y de las sociedades del grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.c.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.”

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación del informe de gestión de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.”, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.d.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.” y de su grupo consolidado

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación del informe de gestión consolidado de “AXON PARTNERS GROUP, S.A.” y de las sociedades del grupo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

2.- Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración relativa a la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“La propuesta de aplicación del resultado que se somete a aprobación es un dividendo de 0,64 Euros brutos por acción, incluyendo en dicha cantidad la atribución proporcional de los derechos económicos inherentes a las acciones propias al resto de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.a), párrafo segundo, de la Ley de Sociedades de Capital.

Al haberse repartido dividendos a cuenta del beneficio del ejercicio con anterioridad al aumento de capital y admisión de la sociedad a cotización en el BMW GROWTH, la cifra a repartir se imputará a la prima de emisión en la cantidad que exceda del beneficio del ejercicio.

Se propone igualmente que el dividendo sea satisfecho, de ahora en adelante y sin perjuicio de otros acuerdos en Consejos futuros y de la previa aprobación de la propuesta por la Junta de Socios, el tercer jueves hábil del mes de julio de cada año (este año sería el 20 de julio de 2023) y que el pago de los dividendos se realice mediante transferencia a la cuenta asociada a la cuenta de valores de cada accionista.

En cuanto a las fechas previstas para el pago de dividendos, serán las siguientes:

*Fecha Last trading date: 3 de julio de 2023
Fecha ExDate: 4 de julio de 2023
Record Date: 5 de julio de 2023
Payment Date: 20 de julio de 2023*

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

4.- Elección del auditor de cuentas de la sociedad

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone nombrar a la compañía Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas para la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad “AXON PARTNERS GROUP, S.A.”, correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente

La sociedad Ernst & Young, S.L. tiene domicilio en la calle Raimundo Fernandez Villaverde, 65, 28003 - Madrid, España, N.I.F. B-78970506, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.364, libro 8.130, folio 68, sección 3ª, hoja M-87690, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530, y su aceptación se hará constar en carta separada, facultando expresamente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para negociar y establecer, en su caso, las condiciones económicas”.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

5.- Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Sin perjuicio de la remuneración de los Sres. miembros del Consejo de Administración que, al mismo tiempo, desempeñan funciones ejecutivas y de dirección de la sociedad, se propone retribuir a los miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas con una retribución anual de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) brutos anuales para cada uno de dichos consejeros no ejecutivos”.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

6.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone a la Junta General de Accionistas delegar y facultar expresamente al Consejo de Administración, autorizando para que, en el seno del mismo, pueda acordar delegar solidaria e indistintamente en el Sr. Presidente del mismo, así como en el Secretario no consejero, y en cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro

Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos legalmente exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la consecución de la práctica de los asientos correspondientes en el Registro Mercantil que publiquen los acuerdos adoptados, extendiéndose las facultades conferidas a la posibilidad de subsanación o rectificación, si como consecuencia de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador, fuera necesario”.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 93,3432% del capital de la sociedad con derecho a voto.

7.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Se hace constar que, de acuerdo con el contenido del párrafo segundo del apartado 2 de dicha Circular 3/2020, se hace constar que la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

En Madrid, a 22 de junio de 2023

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

Enrique Salvador Olea
Secretario del Consejo de Administración